

PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULACION)

RADICADO: 2017-00537-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIA

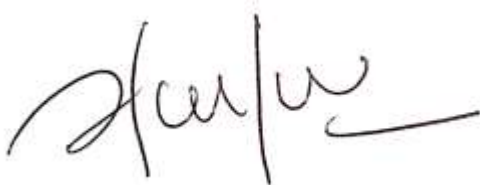
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Habiendo realizado correctamente el emplazamiento de los acreedores de los demandados JOHAN ANDRES ANAYA CARREÑO Y ANTHONY LUIS LEJARDE CASTRO conforme lo ordenado en auto del 7 de octubre 2019, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local, se continuara con el tramite propio de la ejecución, para lo cual, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de dichos acreedores, tal y como lo señala el artículo 108 en los incisos 5 y 6 del C.G.P. en concordancia con el artículo 463 ibídem.

Por secretaría realícese la labor pertinente.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No.003 Del 17 de enero de 2022